



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00188-00

Al Despacho del señor Juez informando que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-INTENDENCIA BUCARAMANGA** frente al requerimiento ordenado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 06 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDRES RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir por segunda vez a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-INTENDENCIA BUCARAMANGA** para que proceda de forma inmediata a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 29/11/2023, cuyo contenido se le comunicó con el oficio No. 2769 del 29/11/2023, en donde se expuso: *“El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso: “Atendiendo lo manifestado por el abogado de la parte demandante frente al requerimiento que antecede y previo a proveer acerca de la reforma a la demanda ejecutiva o si se hace necesario aplicar un control de legalidad dentro este proceso, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA BUCARAMANGA para que dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva se sirva informar el estado actual del proceso de reorganización abreviada iniciado por el aquí demandado JUAN CARLOS CAMELO HERRERA, precisando si en el mismo ya se inició la etapa de liquidación. Además, si allí se nombró como promotor al señor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ. En caso de ser afirmativa la respuesta, se tendrá que precisar si a dicho promotor se le fijaron honorarios debiendo especificar su monto y si los mismos se están cobrando dentro del trámite de reorganización”.* Cabe destacar, que la comunicación prenotada fue remitida a esa entidad por parte de la Secretaría del Juzgado vía electrónica para el día 30/11/2023. Por Secretaría líbrese el oficio y remítase a su destinatario, adjuntándose copia del oficio No. 2769 del 29/11/2023 y copia de la constancia de envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 07 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee15678ded149cb5c5f5f8387fcbca88c0ff5fe8e94c88d7c9a471dffba5cd62**

Documento generado en 06/02/2024 12:41:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>